

Con lo demás que contiene, y tambien de Ley y la referida,
R. Provision dho Extracto y Cavilado; y por el señor D.
Alexo Manresa Residor represento por escrito la propo-
sicion siguiente.

Aguila proposicion

El señor D. Joseph Sarratoro Jurado a nombre de su
Cavilado se conformo con esta proposicion, yuplico al Sr.

Corredor mande se de al Sr. Intendente lo que pide

esta Ciudad habienolo ya tratado y confixido; teniendo
presente que lo que manda el Real Consejo en la citada

R. Provision, es solamente que entre rando se dho Sr. Inter-
dente de las causas propuestas por este Ayuntamiento

Informe de su necesidad importancia y progreso, y que
esto está bastante mente emperifcado en dho Contracto,

y el beneficio, y utilidad de cada dependienzia y neosio;

y que en quanto asi son de gran vedad interesante, y executiva,

aunque no lo pida la Superioridad, la sabia penetracion

de dho Refio Tribunal, las conreputara segun tenga

por combeniente; Pues esta Ciudad las considera con todas

estas circunstancias, como se viden de la misma es

Causas, y Estado de ellas; y que por lo que hare al par-

ticular de todo lo ocurrido ya acordado en los Ayuntam-
tar